REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.782.350**

RODRIGUEZ VERA

APELLIDOS

MAGDA YAMILE

NOMBRES

Magda Rodriguez

FIRMA



Scanned by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**B-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-SEP-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00208813-F-0052782350-20100113 **00198**86136A 1 1650595934

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned by CamScanner

MAGDA RODRIGUEZ

PSICÓLOGA



Mi perfil

Soy una profesional a la cual le apasiona el desarrollo integral de niños y niñas en la primera infancia; diseñar y aplicar estrategias pedagógicas que estimulen el aprendizaje y el desarrollo socioemocional, respetando las etapas y necesidades individuales de cada niño.
Además, tengo experiencia en trabajar de la mano con familias y equipos docentes, promoviendo entornos inclusivos, seguros y enriquecedores. Mi formación y experiencia me permiten identificar y atender necesidades específicas, facilitando un aprendizaje adaptado y significativo.
Estoy convencida de que la primera infancia es la base para un desarrollo sólido, y mi misión es contribuir al éxito educativo y emocional de cada niño a través de una enseñanza comprometida, empática y colaborativa.

Experiencia laboral

CONSULTA PRIVADA

2024- Actual

- Consultoría y psicoterapia infantil, individual y familiar

HOGAR INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO
DOCENTE DE PRIMERA INFANCIA

- Enero a Diciembre 2021
- Febrero a Diciembre 2022
- Febrero a Diciembre 2023

Tareas

° Comprender y responder de manera adecuada a las necesidades emocionales y sociales de los niños.
° Diseñar actividades y estrategias educativas creativas que mantengan el interés de los niños.
° Adaptar métodos de enseñanza para estimular el aprendizaje a través del juego y la exploración.
° Detectar señales de posibles dificultades en el desarrollo o aprendizaje.
° Planificar actividades pedagógicas estructuradas, pero flexibles, que promuevan el aprendizaje y el juego.
° Manejar adecuadamente el tiempo y los recursos dentro del aula.
° Fomentar aprendizajes significativos que integren aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales.

FUNDAPA / TALLERISTA VOLUNTARIA
Agosto a octubre 2021/ virtual

- Construcción de talleres a Jardines y familias en su entorno psicosocial, para potenciar habilidades blandas en sus hijos

 Capacitación y formación en liderazgo comunitario para creación de entornos familiares a través de estrategias dinámicas y de adaptación según su contexto sociodemográfico

ASISTENTE PERSONAL DE PSICÓLOGA
María Antonieta Solorzano

Marzo 2012- Diciembre 2020

- Organización y planificación. Archivo y manejo historias clínicas
- Procesos administrativo
 Gestión financiera

○

AREAS DE ESPECIALIZACION

- ✓ Consulta privada- Salud mental y acompañamiento emocional
- ✓ Diseño y Desarrollo de talleres Psicoeducativos
- ✓ Asistente personal
- ✓ Manejo administrativo y financiero.

OTRAS HABILIDADES

Habilidad de liderazgo.
Trabajo en equipo.
Pensamiento crítico.
Resolución de conflictos
Comunicación efectiva
Inteligencia emocional
Buenas relaciones interpersonales.
Empatía.
Positivismo
Adaptabilidad
Manejo de tecnologías
Gestión financiera y de cartera

PRACTICA PROFESIONAL

ICBF- 1 agosto a 28 de noviembre 2019

- Apoyo en procesos de seguimiento para casos de Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

FUNDACIÓN SAN PEDRO CLAVER

2019

- Psicología Clínica. Estimulación y mantenimiento Cognitivo en adulto mayor.
- Acompañamiento emocional individual a adulto mayor
- Adecuación y organización área de trabajo para practicantes

Formación
CURSO HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD
JUNIO 2024 CET COLSUBSIDIO

CURSO COMPETENCIAS GERENCIALES I Y II
MAYO Y JUNIO 2024- UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Y COLSUBSIDIO

GRADO EN PSICOLOGÍA
DICIEMBRE 2020- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

BACHILLER ACADEMICO
JULIO 2012- CENTRO JOHANN KEPLER

DIPLOMADO
EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA DESDE LA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL
AGOSTO 2020- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

TELEFONO: 3118674480

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Centro Johann Kepler

Autorizado por la Secretaria de Educación de Santafé de Bogotá, D. C.,
según Resolución No. 2091 del 1 de julio de 1999,
Resolución No. 07-272-4 de Octubre de 2010
y Resolución No. 04391 del 20 de Septiembre de 2011

Confiere a:

MAGDA YAMILE RODRIGUEZ VERA

CC 52.782.350 de Bogota

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rector(a)

Secretario(a)

CENTRO JOHANN KEPLER
EL CONOCIMIENTO ES PODER

ANOTADO FOLIO N° 188 DEL LIBRO DE REGISTRO N°118
DADO A LOS (12) DIAS DEL MES DE Julio DE 2012

No requiere registro, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República"

Acta Individual de Grado

Centro Johann Kepler

Carrera 16 No. 61-41 • Tels. 547 2508 • 2484945 • Bogotá
Resolución No. 2091 del 1 de Julio de 1999
Carrera 80P No. 75-22 • Tel. 782 3795 • Bosa
Resolución No. 07-272-4 de Octubre de 2010

En la ciudad de Bogotá D.C. a los Doce (12) días del mes de Julio de 2012 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado once, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO JOHANN KEPLER, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 2091 del 1 de julio de 1999.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Básica y Media Académica se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MAGDA YAMILE RODRIGUEZ VERA
CC 52.782.350 de Bogota

Es fiel copia tomada del acta original General No.118 del Doce (12) de Julio de 2012 que consta de 232 estudiantes comienza con el nombre de ABELLA PACHECO CINDY YURANNI y termina con el nombre de CASTAÑEDA RINCON ANDREA MILENA

Dado en Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de Julio de 2012

Rector

Secretario

No requiere registro, "según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República"

República de Colombia

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

-FUSA-

Con Personería Jurídica Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que

Magda Yamile Rodríguez Vera

C.C. 52.782.350 de Bogotá D.C.,

cursó y aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Psicólogo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Diciembre 9 de 2020

Rector

Secretario General

Anotado al folio 694 del libro de Registro No. 3 Fecha. 09/12/2020

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO -FUSA-

Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de Diciembre de 2000

ACTA DE GRADO

No. 1117 de 2020

En Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las dos de la tarde y convocados por Resolución Rectoral No. 160 de 1 de diciembre de 2020, se reunieron en la Parroquia de San Alfonso María de Ligorio, el Rector, Padre **JOSÉ SAMUEL TORRES TANGUA** C.Ss.R., y el Secretario General, Dr. **JULIO ROBALLO LOZANO** para presidir y rubricar el grado de **PSICÓLOGO** a **MAGDA YAMILE RODRÍGUEZ VERA** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 52.782.350 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó todas las asignaturas comprendidas en el currículo y cumplió con los requisitos exigidos por el programa académico de **PSICOLOGÍA**, código SNIES 54480, haciéndose merecedor de recibir el título otorgado por la Fundación Universitaria San Alfonso, debidamente autorizada por la Resolución 1382 de 17 de marzo de 2009 del Ministerio de Educación Nacional. Una vez leídos los documentos correspondientes, el Señor Rector tomó el juramento de rigor a los graduandos, quienes prometieron cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación Universitaria en su ejercicio profesional. Previa entrega de los diplomas y agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta ceremonia intervinieron.

RECTORIA

P. JOSÉ SAMUEL TORRES TANGUA, C.Ss.R.
Rector

SECRETARIO GENERAL

DR JULIO ROBALLO LOZANO
Secretario General

Libro 3 Folio 694

Powered by CamScanner

La Fundación Universitaria San Alfonso

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional
mediante resolución N°3296 del 7 de diciembre de 2000

Certifica que

Magda Yamile Rodríguez Vera

Identificado(a) con número de cédula de ciudadanía No. 52.782.350 de Bogotá.

Participó y aprobó el Diplomado en **"Evaluación Neuropsicológica desde la Perspectiva Psicosocial"** desarrollado del 1 al 30 de Junio de 2020, con una intensidad de ciento veinte (120) horas.

Dado en Bogotá D.C., el 5 de Agosto de 2020.

P. Samuel Torres Tangua
Rector

P. Jesús María Ortiz
Vicerrector Académico

Ruth Johanna Núñez Uribe
Directora del programa de Psicología

Dirección de Educación Continua

certifica que

Magda Yamile Rodríguez Vera

CC 52782350

participó en el curso

Competencias Gerenciales I

Realizado entre el 29 de abril y el 17 de mayo de 2024, con una duración de 40 horas.

Doris Ximena Lenis Hernández
Jefe Formación para la Productividad
Caja Colombiana de Subsidio Familiar - Colsubsidio

María Andrea Leyva Mosquera
Directora Educación Continua
Universidad de los Andes

VIGILADO SuperSubsidio

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia

EDCO_51093

Bogotá D.C., Colombia

Dirección de Educación Continua

certifica que

Magda Yamile Rodríguez Vera

C.C 52782350

participó en el curso

Competencias Gerenciales II

Realizado entre el 11 de junio y el 28 de junio de 2024, con una duración de 40 horas.

Jorge Fernández Nope
Jefe Formación para la Productividad
Caja Colombiana de Subsidio Familiar - Colsubsidio

María Andrea Leyva Mosquera
Directora Educación Continua
Universidad de los Andes

VIGILADO SuperSubsidio

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia

EDCO_55986

Bogotá D.C., Colombia

COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET

Autorización oficial según Resolución No. 9150 del 22 de octubre de 2010 del Ministerio de Educación Nacional

HACE CONSTAR QUE:

MAGDA YAMILE RODRIGUEZ VERA

Identificado(a) con CC 52782350

Asistió al:

CURSO HUMANIZACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD

Con una duración total de 40 Horas
Del 2024-06-11 al 2024-06-24

MARIA VIVIANA CRUZ MORENO
Secretaría Académica

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de Junio de 2024
Personería jurídica Nº. 9150 de oct. 22 de 2010
VIGILADA MINEDUCACIÓN

EDUCACIÓN INFORMAL NO CONDUCENTE A TITULACIÓN O CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro que se encuentra en la página web https://certificados.cetcolsubsidio.edu.co bajo el código SECMPC-AAA-474643

Hogar Infantil Mi Pequeño Mundo

CERTIFICA QUE

MAGDA YAMILE RODRIGUEZ VERA, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52782350** expedida en Bogotá laboró en el Hogar Infantil Mi Pequeño Mundo, desempeñando el cargo de DOCENTE DE PRIMERA INFANCIA, desde el 18 de enero de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021, desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022 y del 1 de febrero del 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, en el tiempo laborado demostró sentido de pertenencia y responsabilidad por el cargo asignado acorde a su perfil.

A la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., al día 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

Juan Carlos Panche Virguez
Director

FUNDAPA

FUNDACION PUERTAS ABIERTAS

CERTIFICADO DE VOLUNTARIADO

La FUNDACION PUERTAS ABIERTAS, con NIT. 900.015.105-5

HACE CONSTAR

Que MAGDA RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía número 52.782.350 de Bogotá, participó con la Fundación Puertas Abiertas en calidad de tallerista voluntaria del programa de capacitaciones, Talleres de intervención a los JARDINES MUNICIPALES de Mosquera Cundinamarca de Agosto a Octubre del 2021, desempeñando las siguientes funciones: Construcción de talleres dirigidos a padres de familia, dentro del marco psicosocial, capacitación y formación en liderazgo Comunitario, Convivencia Social y Pacífica, llevando a los padres de familia a aportar al desarrollo de habilidades blandas en sus hijos, creación de entornos familiares más seguros y liderazgo como modelo de participación comunitaria.

Para que así conste firmo el siguiente documento en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de junio del 2024

Firma,

JIOVANNA TRUJILLO V.
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PUERTAS ABIERTAS

CRA 103 A No. 21-66 TELEFONO 298 1578 / 3187935500 FONTIBON -BOGOTA D.C.
EMAIL fundacionpuertasabiertasiccp@gmail.com

Powered by CamScanner

CERTIFICA QUE:

MAGDA YAMILE RODRIGUEZ VERA, identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 52.782.350, Psicóloga en formación de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO (FUSA),** realizó satisfactoriamente su práctica en la **FUNDACIÓN SAN PEDRO CLAVER**, desde el 13 de Febrero de 2019 hasta el 02 de Junio de 2019 dentro del área de Psicología Clínica.

La estudiante, elaboró como proyecto de Práctica el tema: La musicoterapia como herramienta fortalecedora de los procesos psicológicos en Personas Adultas Mayores de Fundación San Pedro Claver

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).

HNA. MARIA DE JESÚS ALZATE DUQUE
Directora

LA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL FONTIBÓN

INFORMA:

Que la estudiante Magda Yamile Rodríguez Vera identificada con Cedula de Ciudadanía N. 52782350 de Bogotá D.C., estudiante de Psicología de la Fundación Universitaria San Alfonso, realizó satisfactoriamente su práctica en el Centro Zonal Fontibón del ICBF Regional Bogotá, durante el periodo comprendido entre el 1 de Agosto de 2019 hasta el 28 de Noviembre de 2019 realizando un total de 256 horas, las cuales está registradas en la planilla de asistencia.

Las actividades realizadas por el estudiante fueron:

1. Apoyo a valoraciones psicológicas.
2. Realización de seguimientos de casos de la defensoría para toma de medida y posterior al fallo.
3. Generación de informes de caso.
4. Elaboración del proyecto Consecuencias legales y psicosociales del incumplimiento a las medidas dictaminadas por el defensor en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.
5. Acompañamiento a visitas supervisadas de hogares sustitutos y casos solicitados por el defensor.

El proyecto de práctica: Consecuencias legales y psicosociales del incumplimiento a las medidas dictaminadas por el defensor en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos

La presente información se da a los 2 días del mes de Diciembre 2019

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA GARCIA CUBILLOS
Coordinadora
ICBF Centro Zonal Fontibón
Copia consecutivo Centro Zonal

NOMBRE-CARGO		FIRMAS	FECHAS
Proyectó	Nury Andrea Ladino Turriago – Profesional Especializado		12/2/2019
Revisó	Claudia Marcela García Cubillos – Coordinadora Centro Zonal Fontibón		12/2/2019
Aprobó	Claudia Marcela García Cubillos – Coordinadora Centro Zonal Fontibón.		12/2/2019

Bogotá, 21/01/2025

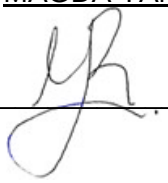
Señores
FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Ciudad

Yo, Magda Yamile Rodriguez Vera identificado(a) con número de cédula 52.782.350 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: MAGDA YAMILE RODRIGUEZ VERA

Firma: 

Documento de identidad: C.C. 52.782350

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:08:27 horas del 21/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52782350,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ VERA MAGDA YAMILE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÍON MANOS UNIDAS DE COLOMBIA**, con NIT **900026353-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:04:08 PM horas del 21/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52782350**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ VERA MAGDA YAMILE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de enero de 2025, a las 21:00:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52782350
Código de Verificación	527823502501212100 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262354792

PIB
20:58:45

Bogotá DC, 21 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAGDA YAMILE RODRIGUEZ VERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52782350:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MAGDA YAMILE RODRIGUEZ VERA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52782350** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica